ACTA COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA No. : 349/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 25 de junio de 2019

INTERVIENEN:
ORDENADOR DEL GASTO
CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director Administrativo y Financiero COGFM (E)
COMITÉ DE ADQUISICIONES
MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Gerente de Proyecto
MY RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Jefe Sección Financiera
CT. ROBINSON COLLAZOS SERRATO
Jefe Área de Contratación del CGFM (E)
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación
COMITÉS ESTRUCTURADOR
PS. GILBERTO POVEDA VILLALBA
Jurídico Evaluador
PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Económico Evaluador
SV. JORGE KEINH RODRIGUEZ ALARCON
Técnico Evaluador

En Bogotá, D.C., a los (25) días del mes de junio de 2019, siendo las 2:30 PM, se reunieron los anteriormente nombrados, con el fin de exponer ante el Comité de Adquisiciones el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación del Proceso de Mínima cuantía No. 180 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES– DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar el blindaje nivel IIIA para dos camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

3. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prueba balística debe ser realizada en INDUMIL, cumpliendo con todos los reglamentos de seguridad especificados en el lugar, de conformidad con lo señalado en la ficha técnica.

La entrega de los vehículos debidamente blindados deberá hacerse en la ciudad de Bogotá D.C. en la SECCION DE TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25 previa coordinación con el supervisor del contrato y el Almacenista General del Comando General de las FF.MM.

5. PRESUPUESTO

a) Disponibilidad Presupuestal (CDP):

De acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal No. 34619 de fecha 10 de mayo del 2019 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL PESOS M/CTE ($82.500.000,00), expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2019; distribuido de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL *(al cuarto nivel)*			
	CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
BLINDAJE NIVEL IIIA PARA DOS CAMIONETAS 4X4 QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COGFM.	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO.	10	82.500.000,00

b) Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el presente proceso, por sondeo de mercado, se estableció en el valor de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($80.920.000,00), IVA incluido, distribuido así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL *(al cuarto nivel)*			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO
	CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	
BLINDAJE NIVEL IIIA PARA DOS CAMIONETAS 4X4 QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COGFM.	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO.	10	80.920.000,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:				80.920.000,00

A continuación, se detalla el presupuesto oficial para cada uno de los ITEMS.

ITEM No	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS, PARA VEHICULOS TIPO CAMPERO							
1	REFERENCIA VEHICULO: CAMPERO TOYOTA PRADO TX -L 2982 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS; MODELO / AÑO: 2019; CODIGO FASECOLDA: 9036188; NUMERO DE CHASIS: JTEBH3 FJ9KK20 8660; NUMERO DE MOTOR: 1KD283 4535. *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	1	BLINDAJE	34.000.000,00	6.460.000,00	40.460.000,00	40.460.000,00
2	REFERENCIA VEHICULO: TOYOTA FORTUNER 2755 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS; MODELO / AÑO: 2019; CODIGO FASECOLDA: 9036182; NUMERO DE CHASIS: 8AJDA8 FS7K077 2003; NUMERO DE MOTOR: 1GDG09 0530. *de acuerdo con las especificaciones técnicas ANEXO.*	1	BLINDAJE	34.000.000,00	6.460.000,00	40.460.000,00	40.460.000,00
TOTAL:							80.920.000,00

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. Ningún precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni tampoco el precio unitario IVA incluido; de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

4. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 22 de mayo de 2019, la entidad formuló invitación para presentar oferta dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019

Que una vez publicado la invitación al proceso de Mínima Cuantía No 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019 no observo ninguna de las firmas.

Que el día 27 de mayo de 2019 a las 4:00 pm, de acuerdo con lo establecido en cronograma del PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II. Presentaron ofertas las siguientes firmas:

No.	FIRMAS OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	78.540.000,00
2	BLINDAJES ISBI LTDA	79.729.997,64
3	MYM DEFENSE	76.160.000,00
4	BLINDEX S. A.	70.210.000,00

Que la oferta de menor valor fue determina por el comité económico y fue enviada a los comités Jurídico, Técnico quienes emitieron los respectivos conceptos publicados en el Secop II, con el siguiente resumen:

BLINDEX S.A	
CONCEPTO JURIDICO	Radicado No. 0119003914702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17.2 Bogotá, D.C., 29 mayo 2019 Así las cosas: BLINDEX S.A., NIT 800.199.889 - 7, CUMPLE con los requisitos de orden jurídico solicitados en Invitación, por lo tanto, queda HABILITADA JURIDICAMENTE, para continuar con el proceso.
CONCEPTO TECNICO	Nº radicado 0119004472402 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM. Bogotá D.C., junio 18 del 2019 Teniente en cuenta lo anterior la oferta presentada por **BLINDEX S.A.** Teniendo en cuenta el resultado de la prueba balística No. FJLB190105 realizada el día 17 de junio del 2019 en las instalaciones del laboratorio balístico de INDUMIL, queda **HABILITADA** técnicamente para seguir con el proceso.
CONCEPTO ECONÓMICO	Nº Radicado 0119003857402/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17 Bogotá, D.C., 27 de mayo 2019 El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por BLINDEX S.A., cuyo Representante legal es GEORGE ISAAK LEVY PREUSS, se hace la corrección aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos. Lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad CUMPLE, por ende está HABILITADA económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

Que durante el término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones

7. RECOMENDACIÓN GERENTE DEL PROYECTO:

El Gerente del Proyecto, presenta la exposición y una vez analizados y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019- cuyo objeto es: "requiere contratar el blindaje nivel IIIA para dos camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO" a la firma BLINDEX S.A., por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($70.210.000,00) IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas.

8. . RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, se permiten recomendar a la señor Director Administrativo y Financiero del CGFM , ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019- cuyo objeto es: "requiere contratar el blindaje nivel IIIA para dos camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO" a la firma BLINDEX S.A., por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($70.210.000,00) IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

PS. GILBERTO POVEDA VILLALBA
Comité Jurídico Evaluador

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

SV. JORGE KEINH RODRIGUEZ ALARCON
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Jefe Área Financiera

CT. ROBINSON COLLAZOS SERRATO
Jefe de Área de Contratación (E)

MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Gerente proyecto

7. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del CGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 180/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019- cuyo objeto es: "requiere contratar el blindaje nivel IIIA para dos camionetas 4x4 que hacen parte del parque automotor del COGFM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO" a la firma BLINDEX S.A., por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($70.210.000,00) IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y las especificaciones técnicas, así:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

<table>
<tr><th>ITEM No</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td colspan="4">BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS, PARA VEHICULOS TIPO CAMPERO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>REFERENCIA VEHICULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CODIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr>
<tr><td>CAMPERO TOYOTA PRADO TX -L 2982 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS</td><td>2019</td><td>9036188</td><td>JTEBH3FJ9KK208660</td><td>1KD2834535</td></tr>
</table>
</td><td>1</td><td>BLINDAJE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th>REFERENCIA VEHICULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CODIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr>
<tr><td>TOYOTA FORTUNER 2755 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS</td><td>2019</td><td>9036182</td><td>8AJDA8FS7K0772003</td><td>1GDG090530</td></tr>
</table>
</td><td>1</td><td>BLINDAJE</td></tr>
<tr><td colspan="4">ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS PARA BLINDAJE NIVEL III A Norma NIJ 0108.01 (PARA MUNICION 44 MAGNUM, 9mm)</td></tr>
<tr><td colspan="4">ASPECTOS TECNICOS NORMATIVOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">RESISTENCIA y/o CAPACIDAD DE PROTECCION BALISTICA</td></tr>
</table>

NIVEL III A DE LA NORMA NIJ 0108.01 Munición 44 MAGNUM; 9 mm.
AREAS Y MATERIAL
. La oferta debe contener en forma clara y precisa la descripción del peso y área a blindar con los materiales y pesos totales teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje. Se debe anexar planos y/o dibujos y/o esquemas de las áreas, cualquiera de ellos acompañado del cuadro de áreas y pesos. . Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos: acero balístico, aramida y polietilenos de alta densidad. Los materiales deben estar debidamente certificados por el fabricante o distribuidor, documentos que deberá anexar a la propuesta. . En todo caso, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados. Se deben anexar a la propuesta certificados de pruebas balísticos expedidos por un laboratorio reconocido a nivel internacional y no por INDUMIL.
PARTES A BLINDAR
. Piso, techo, puertas delanteras, puertas traseras, quinta puerta o baúl, torpedo, batería (acero balístico), capo, guardafangos delanteros y bombas traseras, costados, parales de las puertas, tanque de combustible con recubrimiento en material no inflamable antifragmentario, llantas incluyendo la de repuesto, cristales, bomper delantero y trasero; en general todas aquellas partes que sean necesarias para garantizar la seguridad del personal transportado.
MATERIAL TRANSPARENTE
. Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de polivinil butiral o poliuretano y/o policarbonato en la cara anterior para proteger a los ocupantes del vehículo. . El espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser según diseño; en todo caso debe cumplir el nivel III A de acuerdo a la norma NIJ 0108.01. . Los vidrios de las dos puertas delanteras deben permitir una apertura máxima de 25 cm +/- 2cm. . La apariencia de originalidad del vehículo debe conservarse en su totalidad. El desempañador debe quedar funcional. . Los cristales deben estar fabricados de tal forma que garanticen defectos de deslaminación entre ellos y craquelación; también deben garantizar que no presentará distorsiones horizontales o verticales de imagen. La Entidad no aceptará vidrios con burbujas o cámaras de aire. . Se debe adjuntar ficha técnica, certificaciones balísticas y certificación de acristalamiento del fabricante que garantice la calidad del producto, la garantía en el material transparente debe tener un mínimo de 3 años. . Los vidrios deberán contar con protección UV, película antiesquirlas, tinte de vidrio al 25% y franja de acuerdo al color del vehículo. . El proceso de elaboración de los cristales debe cumplir con el reglamento técnico para acristalamiento de seguridad resistente a las balas para uso en vehículos automotores para su comercialización en Colombia acorde a la Resolución 0934 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la norma vigente. . Se debe anexar certificación de cumplimiento del proveedor del material, en el nivel protección exigida.
SECCION OPACA
. Las áreas opacas como las puertas, techo, costados, torpedo, parales y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior o las áreas que por su tamaño y ubicación lo ameriten, deben ser blindadas en materiales balísticos como el acero balístico, polietilenos de alta densidad, aramidas unidireccionales o aramidas bidireccionales; en todo caso los materiales deben estar certificados por el fabricante o distribuidor. . El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos y asegurado con cintillos metálicos dándole refuerzo a los traslapos. . El techo deberá estar blindado con el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01 en material polietileno de alta densidad y/o aramidas unidireccionales certificadas. . El piso del vehículo deberá estar blindado con manta antiexplosiva, la cual deberá fijarse en forma tal que ofrezca la mayor protección.
PUERTAS Y COSTADOS
. Protección en acero balístico y/o polietileno de alta densidad de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 en paneles de puertas y laterales de cabina. . Refuerzo de los anclajes de bisagras, cuando se requiera. . Centradores de puertas y reatas y/o tensores en bronce o acero. . Bombas de ruedas traseras en acero de Nivel III A Norma NIJ 0108.01
QUINTA PUERTA (Puerta Trasera – Area de Carga)
. Diseñada con el fin de obtener la mayor protección e integridad balística posible con el menor incremento de peso por efectos del blindaje.
PARED CONTRA FUEGO
. Protección de acero balístico - dentro del habitáculo, recubriendo la totalidad de la pared de contra-fuego, asegurando una máxima cobertura del frente. Dicha protección, complementada por las cajas de protección colocadas en el área del motor, alcanza un 98% del área a cubrir.
CORONAS
. Todas las Coronas frontales y traseras, así como laterales, en acero balístico de Nivel III A Norma NIJ 0108.01 asegurando la transición entre la protección del techo y la protección de los parales.
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD INCLUIDO
. Protección de batería. . Protección de bomba líquido de frenos. . Sistema intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres. Mínimo 100 WATTS. . Todas las llantas, incluyendo repuesto, para permitir el desplazamiento del vehículo aun con las llantas desinfladas, deberán contar con el sistema de RUN FLAT – aros plásticos.
REFUERZO DE ESTRUCTURA
. Estructura: en acero balístico, reforzando las áreas de: parales y corona de techo. Traslapes: en las uniones de parales, en los cinturones, manijas o chapas y lámparas; debe haber protección mediante traslape en la unión del material opaco.
FIJACION
. Se debe especificar el sistema de fijación de los materiales opaco y transparente (anexar gráfico).
PESO TOTAL DEL BLINDAJE
. El peso máximo del blindaje del vehículo, incluidos sus accesorios no podrá ser superior a 350 Kilogramos con un margen de tolerancia de +/- 5%.
ACCESORIOS

. Bomper delantero y trasero reforzado (especificar en la oferta refuerzo). . Centradores de puertas. . Refuerzos bisagras. . Blindaje tapa de gasolina y bloqueo. . Techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo. (Corona). . El blindaje no debe afectar la funcionabilidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior. . Costados laterales del capo. . Pito o claxon bitono, sirena con interruptores al lado izquierdo del timón para prelación de vía. . Luces federales rojas y azules, tipo LED, delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). . Luces estroboscópicas de alta potencia delanteras y traseras, sin que afecten la estética original del vehículo. Con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto). . Protección tubo de escape. . Se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
GARANTÍA TECNICA DEL VEHICULO
El proponente deberá presentar en documento independiente en su oferta la garantía técnica mínima de los vehículos ofrecidos; debe cumplir con los siguientes requisitos; así:
GARANTIA TECNICA DEL BLINDAJE
. Deberá presentar en documento independiente en su oferta una garantía técnica mínima del blindaje requerido en este proceso, debidamente suscrita por el oferente y/o la blindadora, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos; así: - Que ampare la calidad del blindaje opaco y transparente Nivel III A Norma NIJ 0108.01 contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ser ofrecida por un periodo mínimo de tres (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE
. El oferente deberá ofrecer el mantenimiento del blindaje por un período mínimo de tres (3) años se debe anexar programa de mantenimiento. . Nota: Será responsabilidad del contratista realizar los cambios o ajustes a la suspensión de los vehículos, si ello fuere necesario para garantizar su buen funcionamiento. En consecuencia, de requerirse deberá en la propuesta económica tener en cuenta este valor. En todo caso el contratista responderá por el correcto funcionamiento del vehículo.
PRUEBA BALISTICA
Dentro del proceso de selección se realizará la siguiente prueba balística: En la fecha estimada en el cronograma del proceso de selección, en las instalaciones de INDUMIL un integrante del comité técnico evaluador levantará acta en la cual deje constancia de la verificación del cumplimiento de las probetas con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones (peso y medida). En el evento de no cumplir el proponente con alguna de estas exigencias o no presentar las probetas dentro del término concedido, la oferta será rechazada en el informe de evaluación. 1. Los proponentes deberán entregar dentro del término máximo establecido por la Entidad dos (2) probetas por cada material opaco ofrecido (se exceptúa el piso) y dos probetas de material transparente, todas con dimensión de 32,5 cm X 32,5 cm, con tolerancia de + o - 5 mm consistentes con los materiales y especificaciones ofertados. 2. Para la prueba será impactada una (1) probeta por cada material propuesto, la otra probeta de cada material quedará como evidencia de lo ofertado y será custodiado en la Unidad de Contratación del CGFM. En el evento de ser el adjudicatario de la selección, quedará obligado en la ejecución del contrato al uso del material ofrecido. 3. Los impactos serán de acuerdo a la norma NIJ 0108.01 para el Nivel III A y en concordancia con el reglamento interno de INDUMIL "JOSE MARIA CORDOBA", con munición por ellos seleccionada. 4. El valor de cada prueba será el que determine la Industria Militar, INDUMIL, y el costo correrá por cuenta del oferente, pruebas que serán coordinadas por el Gerente del Proyecto del Comando General de las FF.MM. 5. En desarrollo de la prueba, la penetración total del proyectil de impacto en una o más de las probetas presentadas con la propuesta, es causal de rechazo. Se entenderá como penetración total cuando el proyectil de impacto o cualquier fragmento de éste o de la probeta perforen la plantilla de verificación – testigo- resultando un rompimiento hueco que permita el paso de luz de un bombillo de 60 vatios. 6. Las pruebas balísticas se considerarán válidas y aceptadas por la Entidad, una vez se emita el concepto favorable por parte de INDUMIL y éste sea aprobado por comité técnico evaluador nombrado para tal fin.
TALLER OFRECIDO
. El proponente deberá con la oferta acreditar que cuenta con taller en la ciudad de Bogotá o en su área Metropolitana, en donde cumpla con la obligación de blindar los vehículos ofertados. . Igualmente deberá en la ejecución del contrato permitir el ingreso permanente del supervisor designado por la Entidad, a fin de cumplir con la obligación legal de vigilancia y control.
Certificaciones
. Las certificaciones exigidas en las especificaciones técnicas deben ser emitidas en idioma español. En caso de ser emitidas en el exterior, se deberán aportar apostilladas con anexo de la correspondiente traducción al idioma español. En todo caso las certificaciones aportadas al proceso público deben ser dirigidas al Comando General de las Fuerzas Militares.
REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA
. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos. . El peso por metro cuadrado de la probeta debe coincidir con el peso por metro cuadrado de los materiales ofrecidos en el cuadro de áreas y pesos del blindaje, el incumplimiento es causal de rechazo.

ESPACIO EN BLANCO

2. CUADRO DE PRECIOS

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM No</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th colspan="4">BLINDEX S.A</th></tr>
<tr><th>VALOR UNITARIO SIN IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td colspan="8">BLINDAJE NIVEL IIIA (NIJ) CON MATERIALES LIVIANOS PARA VEHICULOS TIPO CAMPERO</td></tr>
<tr><td>1</td><td><table><tr><th>REFERENCIA VEHICULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CODIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr><tr><td>CAMPERO TOYOTA PRADO TX -L 2982 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS</td><td>2019</td><td>9036188</td><td>JTEBH3FJ9KK208660</td><td>1KD2834535</td></tr></table>de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.</td><td>1</td><td>BLINDAJE</td><td>29.500.000,00</td><td>5.605.000,00</td><td>35.105.000,00</td><td>35.105.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td><table><tr><th>REFERENCIA VEHICULO</th><th>MODELO / AÑO</th><th>CODIGO FASECOLDA</th><th>NUMERO DE CHASIS</th><th>NUMERO DE MOTOR</th></tr><tr><td>TOYOTA FORTUNER 2755 CM3, 4X4, 5 PUERTAS, DIESEL, 7 PASAJEROS</td><td>2019</td><td>9036182</td><td>8AJDA8FS7K0772003</td><td>1GDG090530</td></tr></table>de acuerdo con las especificaciones técnicas ANEXO.</td><td>1</td><td>BLINDAJE</td><td>29.500.000,00</td><td>5.605.000,00</td><td>35.105.000,00</td><td>35.105.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL:</td><td>70.210.000,00</td></tr>
</table>

Coronel MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
Director Administrativo y Financiero COGFM. (E)

Vo.Bo.: CT. ROBINSON COLLAZOS SERRATO
Jefe Área de Contratación (E)

Proyecto: PS Hugo Pérez